

13644 RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Huelva por la que se anuncia concurso-oposición restringido para proveer una plaza de Capataz de Cuadrilla.

Por resolución del ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas de fecha 21 de mayo de 1975, se autoriza la convocatoria de concurso-oposición restringido, para proveer una plaza de Capataz de Cuadrilla, vacante en la plantilla de la Jefatura Provincial de Carreteras de Huelva, entre el personal de la categoría inmediata inferior con un año de antigüedad en la misma.

Delegada por la Octava Jefatura Regional de Carreteras, y en base a esta resolución, se anuncia concurso-oposición restringido para proveer una plaza de Capataz de Cuadrilla en las carreteras del Estado de la provincia de Huelva entre personal de la categoría inmediata inferior con un año de antigüedad en la misma, con sujeción a lo dispuesto en el vigente Reglamento de Camineros del Estado, aprobado por Decreto 3184/1973, de 30 de noviembre.

Las condiciones exigidas para el ingreso serán las que determina el citado Reglamento, artículo 28 del mismo, en relación con los artículos 15 al 27, ambos inclusive, siendo sus funciones específicas y conocimientos generales los que se detallan en el artículo 6.º, apartado c), del referido Reglamento.

Se fija el plazo de treinta días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», para que los aspirantes puedan presentar la solicitud mediante instancia dirigida a esta Jefatura Provincial de Carreteras, haciendo constar en la misma cuantos datos se citan en el artículo 18 del susodicho Reglamento.

Huelva, 30 de mayo de 1975.—El Ingeniero Jefe, Juan Peña. 4.425-E.

13645 RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Vizcaya por la que se hace público el resultado de los exámenes celebrados para la provisión de cinco plazas de Camineros del Estado, vacantes en la plantilla de Camineros del Estado de esta provincia.

Aprobada, con fecha 21 de mayo de 1975 por el ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas, el acta de los exámenes celebrados en esta Jefatura Provincial de Carreteras para la provisión de cinco plazas de Camineros del Estado, vacantes en la plantilla de esta provincia, cuya convocatoria fué autorizada por Resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas de 27 de noviembre de 1974, se hacen públicos los nombres de los opositores declarados aptos por el Tribunal calificador, a tenor de lo dispuesto en el artículo 21 del Reglamento General del Personal de Camineros del Estado:

- D. Francisco Jesús Canive Morales.
- D. José María Basterrechea Garriguerricaechevarría.
- D. Juan Uriarte Zorroza.
- D. Justo Garay Múgica.
- D. Jacinto Basterrechea Zuberogoitia.

Al mismo tiempo se significa que los citados concursantes deberán incorporarse a su destino en el plazo de treinta días naturales a contar de la fecha de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», según lo dispuesto en el artículo 21 del citado Reglamento General del Personal de Camineros del Estado, con expresa advertencia de que el incumplimiento de este plazo producirá la anulación del nombramiento.

Bilbao, 2 de junio de 1975.—El Ingeniero Jefe.—4.488-E.

13646 RESOLUCION de la Séptima Jefatura Regional de Carreteras (Málaga) referente a la convocatoria de concurso para la provisión de una vacante de Capataz de Cuadrilla, en turno libre y dos vacantes en turno restringido de Capataz de la misma categoría en la plantilla de la Jefatura Provincial de Carreteras de Jaén.

Por Resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas de fecha 8 de abril de 1975, ha sido autorizada la provisión de las mencionadas vacantes de Capataz de Cuadrilla en la plantilla de la Jefatura Provincial de Carreteras de Jaén, mediante los concursos-oposición siguientes: Una plaza en concurso nacional libre y dos plazas en concurso nacional restringido, entre el personal de la categoría inmediata inferior con un año como mínimo de antigüedad.

Estos concursos se registran por las siguientes bases:

Turno libre:

Para tomar parte en concurso-oposición libre podrán concurrir quienes reúnan las condiciones que se expresan a continuación:

- a) Aptitud física, mediante reconocimiento y certificado médico oficial por el que se acredite no tener defecto que imposibilite o entorpezca el trabajo ni padecer enfermedad infecto-contagiosa o crónica que ocasione la invalidez parcial o total.
- b) Haber cumplido dieciocho años de edad y no sobrepasar en menos de diez años la de jubilación forzosa establecida en el vigente Reglamento del Cuerpo.
- c) Carecer de antecedentes penales y no haber sido expulsado de otros Cuerpos u Organismos del Estado.

Turno restringido:

Para tomar parte en el concurso-oposición restringido, se exigirá poseer la aptitud intelectual proporcionada a la naturaleza del cargo y conocimientos elementales de los materiales que se emplean en la construcción de carreteras y obras anejas, su empleo y medición, nociones de replanteo, alineación y nivelación, recuentos de tráfico, empleo de máquinas y elementos necesarios para su trabajo. Asimismo deberán conocer el Reglamento General del Cuerpo, el de Policía y Conservación de Carreteras, y demás disposiciones vigentes sobre la materia en la parte relativa a su tarea.

Plazo de presentación de instancias

Durante el plazo de treinta días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de estas bases en el «Boletín Oficial del Estado», podrán solicitar tomar parte en dichos concursos quienes lo deseen y reúnan los requisitos señalados, mediante instancia dirigida al ilustrísimo señor Ingeniero Jefe de la 7.ª Jefatura Regional de Carreteras, paseo de la Farola, 23, Málaga, a través de la Jefatura Provincial de Carreteras donde resida el peticionario o directamente.

Documentación

Las instancias, reintegradas con póliza de tres pesetas, contendrán los siguientes datos: nombre y apellidos, número del documento nacional de identidad, naturaleza, edad, estado civil, domicilio, profesión u oficio, si lo tuviese, manifestando expresa y detalladamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria, y los méritos y circunstancias especiales a considerar en su caso.

Recurso

Los interesados que no figuren incluidos entre los aspirantes admitidos a examen y que consideren infundada su exclusión, podrán recurrir en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de dicha relación, ante esta 7.ª Jefatura Regional de Carreteras. El recurso se entenderá desestimado si transcurren quince días sin recaer resolución sobre el mismo.

Renuncia

Todo aspirante que no se halle presente al verificar alguno de los ejercicios se entenderá que renuncia a tomar parte en el mismo, por lo que quedará eliminado del concurso, salvo causa grave de fuerza mayor, que quedará a la consideración inaplicable del Tribunal examinador.

Propuesta de admisión

En vista del resultado de los exámenes, el Tribunal formulará la correspondiente propuesta de admisión. Esta propuesta se elevará a la Subsecretaría de este Ministerio para su aprobación, y una vez recaída ésta, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», fijando plazo para la toma de posesión.

Presentación de documentos

Los aspirantes aprobados que figuren en la relación que publique el «Boletín Oficial del Estado» presentarán la documentación que se exige en el Reglamento del Cuerpo dentro del plazo señalado en el mismo.

Régimen jurídico

En lo no previsto expresamente en esta convocatoria regirá lo dispuesto en el Reglamento General del Personal de Camineros del Estado de 30 de noviembre de 1973, y en el Reglamento General del Personal Operario de los Organismos del Ministerio de Obras Públicas de fecha 21 de diciembre de 1972.

Málaga, 14 de mayo de 1975.—El Ingeniero Jefe Regional.—4.454-E.

13647 RESOLUCION de la Séptima Jefatura Regional de Carreteras (Málaga) referente a la convocatoria de concurso para la provisión de una vacante de Capataz de Brigada, en turno libre, en la plantilla de la Jefatura Provincial de Carreteras de Jaén.

Por Resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas, de fecha 8 de abril de 1975, ha sido autorizada la provisión de la mencionada vacante de Capataz de Brigada

en la plantilla de la Jefatura Provincial de Carreteras de Jaén, mediante concurso-oposición nacional libre.

Este concurso se regirá por las siguientes bases:

Para tomar parte en el concurso-oposición libre podrán concurrir quienes reúnan las condiciones que se expresan a continuación:

- a) Aptitud física, mediante reconocimiento y certificado médico oficial por el que se acredite no tener defecto que imposibilite o entorpezca el trabajo ni padecer enfermedad infecto-contagiosa o crónica que ocasione la invalidez parcial o total.
- b) Haber cumplido dieciocho años de edad y no sobrepasar en menos de diez años la de jubilación forzosa establecida en el vigente Reglamento del Cuerpo.
- c) Carecer de antecedentes penales y no haber sido expulsado de otros Cuerpos u Organismos del Estado.

Conocimientos exigidos

Para este concurso-oposición libre, se exigirá poseer la aptitud intelectual proporcionada a la naturaleza del cargo y conocimientos elementales de los materiales que se empleen en la construcción de carreteras y obras anejas, su empleo y medición, nociones de replanteo, alineación y nivelación, lectura e interpretación de planos sencillos, arbolado, señalización, recuentos de tráfico, empleo de máquinas y elementos necesarios para su trabajo. Asimismo deberán conocer el Reglamento General del Cuerpo, el de Policía y Conservación de Carreteras y demás disposiciones vigentes sobre la materia en la parte relativa a su tarea.

Plazo de presentación de instancias

Durante el plazo de treinta días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación de estas bases en el «Boletín Oficial del Estado», podrán solicitar tomar parte en dichos concursos quienes lo deseen y reúnan los requisitos señalados, mediante instancia dirigida al ilustrísimo señor Ingeniero Jefe de la 7.ª Jefatura Regional de Carreteras (paseo de la Farola, número 23, Málaga), a través de la Jefatura Provincial de Carreteras donde resida el peticionario, o directamente.

Documentación

Las instancias reintegradas con póliza de 3 pesetas, contendrán los siguientes datos: nombre y apellidos, número de documento nacional de identidad, naturaleza, edad, estado civil, domicilio, profesión u oficio, si lo tuviese, manifestando expresa y detalladamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria y los méritos y circunstancias especiales, a considerar en su caso.

Celebración

El concurso se celebrará en Málaga, el día, hora y lugar que oportunamente se anunciará al publicarse en el «Boletín Oficial del Estado» la relación de aspirantes admitidos y excluidos, y se efectuará de acuerdo con lo preceptuado en el mencionado Reglamento.

Recurso

Los interesados que no figuren incluidos entre los aspirantes admitidos a examen, y que consideren infundada su exclusión, podrán recurrir en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de dicha relación, ante esta Jefatura Regional de Carreteras. El recurso se entenderá desestimado al transcurrir quince días sin recaer resolución sobre el mismo.

Renuncia

Todo aspirante que no se halle presente al verificar alguno de los ejercicios se entenderá que renuncia a tomar parte en el mismo, por lo que quedará eliminado del concurso, salvo causa grave de fuerza mayor, que quedará a consideración inapelable del Tribunal examinador.

Propuesta de admisión

En vista del resultado de los exámenes, el Tribunal formulará la correspondiente propuesta de admisión. Esta propuesta se elevará a la Subsecretaría de este Ministerio para su aprobación, y una vez recaída ésta, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», fijando plazo para la toma de posesión.

Presentación de documentos

Los aspirantes aprobados que figuren en la relación que publique el «Boletín Oficial del Estado», presentarán la documentación que se exige en el Reglamento del Cuerpo dentro del plazo señalado en el mismo.

Régimen jurídico

En lo no previsto expresamente en esta convocatoria, regirá lo dispuesto en el Reglamento General del Personal de Cami-

neros del Estado de 30 de noviembre de 1973 y en el Reglamento General del Personal Operario de los Organismos del Ministerio de Obras Públicas, de fecha 21 de diciembre de 1972.

Málaga, 14 de mayo de 1975.—El Ingeniero Jefe regional.—4.453 E.

13648

RESOLUCION de la Séptima Jefatura Regional de Carreteras (Málaga) referente a la convocatoria de concurso para la provisión de una vacante de Capataz de Cuadrilla, en turno libre y una vacante, en turno restringido de Capataz de la misma categoría en la plantilla de la Jefatura Provincial de Carreteras de Granada.

Por Resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas de fecha 28 de diciembre de 1974, ha sido autorizada la provisión de las mencionadas vacantes de Capataz de Cuadrilla en la plantilla de la Jefatura Provincial de Carreteras de Granada, mediante los concursos-oposición siguientes: Una plaza en concurso nacional libre y una plaza en concurso nacional restringido, entre el personal de la categoría inmediata inferior con un año como mínimo de antigüedad.

Estos concursos se regirán por las siguientes bases.

Turno libre:

Para tomar parte en concurso-oposición libre podrán concurrir quienes reúnan las condiciones que se expresan a continuación:

- a) Aptitud física, mediante reconocimiento y certificado médico oficial por el que se acredite no tener defecto que imposibilite o entorpezca el trabajo, ni padecer enfermedad infecto-contagiosa o crónica que ocasione la invalidez parcial o total.
- b) Haber cumplido dieciocho años de edad y no sobrepasar en menos de diez años la de jubilación forzosa establecida en el vigente Reglamento del Cuerpo.
- c) Carecer de antecedentes penales y no haber sido expulsado de otros Cuerpos u Organismos del Estado.

Turno restringido:

Podrán tomar parte en el concurso-oposición restringido quienes tengan la categoría inmediata inferior, con un año de antigüedad en la misma, en la plantilla de cualquier Jefatura de Carreteras.

Conocimientos exigidos

Para ambos turnos, libre y restringido se exigirá poseer la aptitud intelectual proporcionada a la naturaleza del cargo y conocimientos elementales de los materiales que se empleen en la construcción de carreteras y obras anejas, su empleo y medición, nociones de replanteo, alineación y nivelación, lectura e interpretación de planos sencillos, arbolado, señalización recuentos de tráfico, empleo de máquinas y elementos necesarios para su trabajo. Asimismo deberán conocer el Reglamento General del Cuerpo, el de Policía y Conservación de Carreteras y demás disposiciones vigentes sobre la materia en la parte relativa a su tarea.

Plazo de presentación de instancias

Durante el plazo de treinta días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de estas bases en el «Boletín Oficial del Estado», podrán solicitar tomar parte en dichos concursos quienes lo deseen y reúnan los requisitos señalados mediante instancia dirigida al ilustrísimo señor Ingeniero Jefe de la 7.ª Jefatura Regional de Carreteras (paseo de la Farola, número 23, Málaga), a través de la Jefatura Provincial de Carreteras donde resida el peticionario o directamente.

Documentación

Las instancias reintegradas con póliza de tres pesetas, contendrán los siguientes datos: Nombre y apellidos, número del documento nacional de identidad, naturaleza, edad, estado civil, domicilio, profesión u oficio, si lo tuviese, manifestando expresa y detalladamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria y los méritos y circunstancias especiales que puedan alegarse. Asimismo se acompañarán las certificaciones justificativas de tales méritos o circunstancias especiales, a considerar en su caso.

Celebración

Los concursos se celebrarán en Málaga el día, hora y lugar que oportunamente se anunciará al publicarse en el «Boletín Oficial del Estado» la relación de aspirantes admitidos y excluidos, y se efectuará de acuerdo con lo preceptuado en el mencionado Reglamento.

Recurso

Los interesados que no figuren incluidos entre los aspirantes admitidos a examen, y que consideren infundada su exclusión, podrán recurrir en el plazo de quince días hábiles, a partir del